

CÁMARA DE SENADORES

SESION 13, EN 7 DE JULIO DE 1834

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Incorporacion de don E. Portales.—Renovacion de la Mesa.—Cuenta.—Derecho de carnes muertas.—Arreglo de las Secretarías de ámbas Cámaras.—Sueldo de los oficiales reformados.—Acta.—Anexos.

Don Estanislao Portales presta el juramento de estilo i se incorpora a la Sala.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio por el cual comunica la otra Cámara haberse conformado con las modificaciones que el Senado hizo en el proyecto de lei que grava con un impuesto las carnes muertas. (*Anexo núm. 163. V. sesiones del 18 de Junio de 1834 i del 12 de Julio de 1843*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Elejir para Presidente i Vice-Presidente del Senado a don Diego José Benavente i a don Diego Antonio Elizondo. (*Anexo núm. 164.*)

2.º Suspender por treinta días la discusion del proyecto de lei que organiza las Secretarías del Congreso. (*V. sesiones del 4 i del 9 de Julio i del 13 de Agosto de 1834.*)

3.º Aprobar, en la forma que consta en el acta, del proyecto de lei que fija los sueldos que se deben pagar a aquellos oficiales reformados que han vuelto al servicio activo. (*V. sesiones del 2 de Julio i del 8 de Agosto de 1834.*)

ACTA

SESION DEL 7 DE JULIO

Se abrió con los señores Benavente, Alcalde, Barros, Egaña, Elizalde, Eyzaguirre, Echéverz, Gandarillas, Ovalle, Ortúzar, Renjifo, Tocornal, i Vial Santelices.

Aprobada el acta de la anterior, prestó el juramento de estilo el señor Senador electo don Estanislao Portales, i se incorporó a la Sala.

Se procedió despues a la eleccion de Presidente i Vice i resultaron trece votos para el primer cargo en favor del señor Benavente i uno en favor del señor Tocornal; doce votos para el segundo por el señor Elizondo i dos por el señor Echéverz, i se proclamó, por consiguiente, Presidente al señor Benavente i Vice al señor Elizondo.

Se dió cuenta de una nota de la Cámara de Diputados, en que dice haberse conformado con

las correcciones que hizo el Senado a los artículos 5.º i 6.º del proyecto de lei sobre derecho de carnes muertas. Se mandó archivar.

I se puso de nuevo en segunda discusion el proyecto sobre arreglo de las Secretarías de ámbas Cámaras Legislativas i de la Comision Conservadora, presentado por la Comision especial a quien se encargó. El señor Egaña pidió que se suspendiese por treinta dias la resolucion de este negocio, se acordó así i se pasó a discutir el dictámen de la Comision de Guerra, en la consulta del Gobierno sobre el sueldo que debe darse a los oficiales reformados que sean de nuevo incorporados en el Ejército, i conforme a varias indicaciones que se hicieron se acordó lo que sigue:

«ARTÍCULO PRIMERO. Los oficiales reformados que se llamen de nuevo al servicio gozarán el sueldo del empleo a que fuesen llamados con deducion de la renta correspondiente al capital que recibieron por su reforma.

«ART. 2.º Los que han sido llamados al servicio hasta la publicacion de esta lei, continuarán gozando el sueldo que actualmente disfrutaban, mientras que el Gobierno necesite de sus servicios.

«ART. 3.º Los oficiales que, despues de haber recibido el premio de su reforma, volvieren a ser llamados al servicio, no tendrán derecho a mon-

tepo ni a otra clase de reforma si de nuevo lo hubiere.»

Se levantó la sesion.— BENAVENTE, Presidente.

A N E X O S

Núm. 163

La Cámara de Diputados se ha conformado con las adiciones que la de Senadores hizo a los artículos 5.º i 6.º del proyecto de lei sobre derecho de carnes muertas.

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Julio 4 de 1834.—LORENZO FUENZALIDA.—*José Santiago Montt*, diputado-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 164

El Senado ha reelejido para su Presidente al que suscribe i por Vice al señor don Diego Antonio Elizondo.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 7 de 1834.— Al Presidente de la República.